

(3)

FUNDACION SOCIAL "MANOS UNIDAS"
I ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

ACTA DE CONSTITUCION

FECHA: Noviembre 21 de 1.991.

LUGAR: Salón JUAN PABLO II, Pereira

HORA: 5:00 p.m.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- 2.- FIRMA DEL LIBRO DE SOCIOS.
- 3.- APROBACION DE ESTATUTOS.
- 4.- ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO, TESORERO Y REVISOR FISCAL CON SU SUPLENTE.

Siendo las 5:00 p.m. y habiendo quorum necesario, se procede a dar comienzo a la Asamblea. Esta es presidida por el Pbo. GUSTAVO VALENCIA F., Presidente Provisional y como secretaria actua MARTHA CECILIA ALVAREZ M, secretaria provisional.

1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM: El presidente Pbo. GUSTAVO VALENCIA F., hace el llamado a lista y confirma con la secretaria si hay quorum necesario y esta responde que si hay quorum, conformado por los siguientes socios:

JORGE MARIN H., (Tipografia Bolivar), GUILLERMO ALVAREZ T. (Mejia Gonzalez Hnos), GLADYS LUCIA BOTERO A., ADIELA SALAZAR V., ELVIA ZAPATA A., ARCESIO MUÑOZ S., TINA ZAPATA A., BLANCA A. OSPINA., HERNAN CORTES D., DAGO MARIN. (Muebles Dago Marin y Cia.), LIGIA HEREDIA DE E. (Creaciones Florance), JAVIER IGNACIO RAMIREZ M. (Diario del Otún), ROCIO RAMIREZ M., CARLOS A. VALENCIA, NENA MUNERA DE RAMIREZ, ALVARO EDUARDO SALAZAR G., LUIS ANTONIO BOTERO E., EMILIO MOLINA C., CESAR AUGUSTO CORTES C., COLOMBIANA UNIVERSAL DE PAPELES S.A., CESAR EDUARDO PALACIO V., FAMILIA PALACIO HOYOS, MARIA VICTORIA PALACIO V., C. LONDONO-CIA. LTDA., CLUB DE LEONES PEREIRA MONARCA, GLORIA INES ACEVEDO A., COKOSILK S.A., FAMILIA ACEVEDO ARIAS, RODRIGO VILLEGAS, SALOMON VIVAS T., COMITE DE CAFETEROS DE RISARALDA, RAUL ANTONIO GIRACDO S., BENJAMIN BOTERO V., AMPARO VANEGAS T., CONSUELO PULGARIN S., CARLOS PORRAS, PARROQUIA DE LA CATEDRAL, LUIS ALFONSO TRUJILLO, GASEOSAS LUX., OSCAR VALENCIA, CREACIONES O'FELIPE, LA MEDIA OSTRAS, LILIANA SALAZAR DE CHUFFY, PADRE LEONEL ANTONIO GUTIERREZ C., LA LEGION DE MARIA, INES SAAD CH., LUIS FERNANDO TRUJILLO R., JAIME TORO-CH.

2.- FIRMA DEL LIBRO DE SOCIOS: Cada uno de los presentes según la lista anterior, firmó el libro de socios después de haber consignado los datos que se requieren, como son: Nombre y Apellidos, Documento de Identidad o NIT., dirección y teléfono, y la manifestación de la cuota de su aporte económico, cancelando la cuota correspondiente al mes de noviembre.

4

unanimidad se eligió a las siguientes personas para conformar la Junta Directiva y los cargos directivos de la Fundación Social según los estatutos. Así:

DIRECTOR EJECUTIVO: CARLOS E. PORRAS
TESORERO: CESAR EDUARDO PALACIO V.
REVISOR FISCAL PRINCIPAL: JORGE HOYOS S.
REVISOR FISCAL SUPLENTE: NELSON ECHEVERRI

PRINCIPALES:	SUPLENTES
Pbro. GUSTAVO VALENCIA F.	Pbro. LEONEL GUTIERREZ
ROCIO RAMIREZ M.	OSCAR VALENCIA
MARTHA CECILIA ALVAREZ M.	HERNAN CORTES D.
ALVARO EDUARDO SALAZAR G.	LUIS FERNANDO TRUJILLO
FERNANDO CRUZ M.	LIGIA HEREDIA DE E.
GLORIA INES ACEVEDO A.	GLADYS LUCIA BOTERO A.
ARCESIO MUÑOZ S.	JAIME TORO CH.

Siendo las 7:00 p.m. se da por terminada la Asamblea y firma quienes en ella intervinieron.

Gustavo Valencia Franco
 Pbro. GUSTAVO VALENCIA FRANCO PRESIDENTE

Martha Cecilia Alvarez M.
 MARTHA CECILIA ALVAREZ M. SECRETARIA

L SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PEREIRA

la testimonio de que la firma puesta en el presente

documento corresponde a *Gustavo Valencia Franco*

Martha Cecilia Alvarez M. que aparece Registrada en

esta Notaria, previa confrontación de las dos:

MARIO GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PRIMERO



FUNDACION SOCIAL MANOS UNIDAS
ASAMBLEA GENERAL
Pereira, noviembre 21 de 1.991

ASISTENTES

Muñoz

✓ C.C. *Jorge María H. Peña*
4502770 Pereira

✓ C.C. *Guillermo Mejía González*
24.910.868

Chaparro

✓ C.C. 24.941.203 P.

Falavar

✓ C.C. 24.943.531 Pereira

Elvira Zapata Álvarez

✓ C.C. 24.892.335 Pereira

Aracelia Muñoz

✓ C.C. 24.28.614 Cali

Tina Zapata Álvarez

C.C. 24.892.334 Pereira

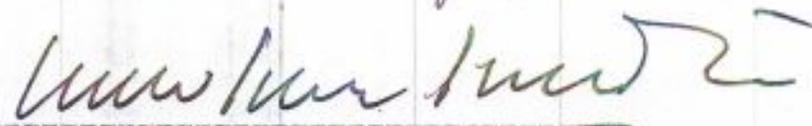
Bernarda O. Espinoza

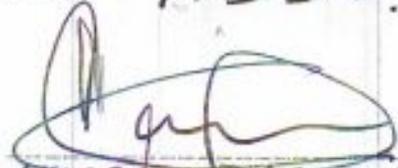
✓ C.C. 35.240.542 de Titulo

Wendy

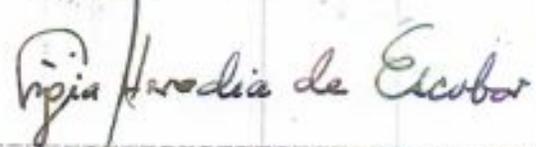

C.C. 10071248 Pereira

~~~~
C.C. 10.072.815 Per.

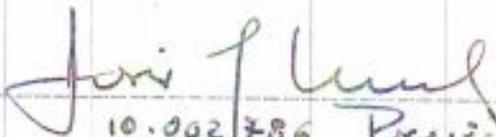

C.C. 1.350.350 PER.

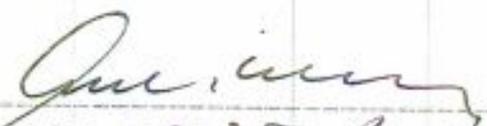

C.C. HERIBERTO DAGO MARIN.


C.C. 4495465 Pereira "COLPAPEL"


C.C. 24.500.169 Pereira "RECREACIONES FLORANCE"


C.C. 4495465 Pereira


C.C. 10.002786 Pereira "DIARIO DEL OTUN"


C.C. 10.002786 Pereira

Pauline

C.C. 1193278 de Mozis

Maria Victoria Salcio V.

C.C. 34.043.473 de Rencia

Maria) Julianna Betero V.
C.C. 2915.031 Paogoti

Amorosa Vanesmit.

C.C. 24946485 Amira

Jena Minerva de R.

C.C. 24899300

Carlos E. Torres
C.C. 19144677 Bui

~~_____~~
C.C. _____
~~_____~~
C.C. 630.021

x Maria E. de Souza

9

✓ Chuparal

C.C. 24.935040 Glen

C.C.

C.C.

C.C.

C.C.

C.C.

C.C.

C.C.

C.C.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

RESOLUCION NUMERO 0009 . . DE 19 91

9 ENE. 1992

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a una entidad.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CARLOS E. PORRAS ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía N°19.144.077 expedida en **Bogotá** en su calidad de **Director y Representante legal** de la entidad denominada: "**FUNDACION "MANOS UNIDAS "**" con domicilio en **Pereira** solicita a este Despacho se le conceda Personería Jurídica;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias auténticas de las actas de constitución de la entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de orden moral y legal tanto en su organización como en el objeto sin ánimo lucro que persigue y cuyos objetivos son entre otros:

- a) **Su objeto principal es el servicio a la comunidad mediante la ayuda a la solución de los problemas de salud, empleo, educación y otros a las personas de escasos recursos económicos, buscando el desarrollo integral del hombre .**

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional, título XXXVI del libro primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944;

Continuación de la Resolución por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la entidad denominada " FUNDACION MANOS UNIDAS "

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Personería Jurídica a la entidad denominada " FUNDACION MANOS UNIDAS " con domicilio en Pereira

ARTICULO 2º: Inscribir en el libro correspondiente el nombre de CARLOS E. PORRAS ORJUELA como Director y Representante legal para un periodo estatutario comprendido entre el 21 de noviembre de 1991 y el 20 de noviembre de 1992.

ARTICULO 3º: La entidad de que trata esta Resolución llevará un libro de inscripción de socios debidamente sellado por esta Secretaría en el que cada uno de sus integrantes depositará sus datos personales y firmará.

ARTICULO 4º: La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental de Risaralda y de acuerdo con el artículo 4º del Decreto N° 1326 de 1922 surtirá efectos legales quince (15) días después de llenado este requisito.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pereira, 9 ENE. 1992

Gobernador, ROBERTO GALVEZ MONTEALEGRE Original Firmado

Secretaría Jurídica, ALFONSO GUTIERREZ MILLAN

Secretaría General, JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR

GOBERNACION RISARALDA SECRETARIA UNICA

Pereira 13 ENE. 1992

Es fotocopia de Copia de libro que reposa en el
archivo de la Secretaria Juridica

Se expide en virtud de Interesado

consta de 2 folios

Exento Timbre Nacional segun art. 69 de la
ley 78 de Diciembre 23 de 1988.



SECRETARIA UNICA

SECRETARIA UNICA

ROBERTO GONZALEZ MONTAÑO

ALFONSO CORTES BARRANCO

ALFONSO CORTES BARRANCO